

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

CUESTIONARIO DE EXAMEN

PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2019 (B.O.E. DE 2 DE JULIO DE 2019)

A INSTRUCCIONES

- 1 No abra el cuestionario de examen hasta que se le indique.
- 2 El tiempo para la contestación del cuestionario de examen es de 90 minutos.
- 3 El cuestionario de examen consta de dos partes:

1ª PARTE: Contiene 50 preguntas referidas al temario de las pruebas. Todas las preguntas tienen el mismo valor y cada respuesta errónea se penalizará con el 25% del valor asignado a cada pregunta correcta.

<u>2ª PARTE</u>: Contiene dos supuestos prácticos, desglosados en 12 preguntas más 3 preguntas adicionales de reserva cada uno.

Debe optarse exclusivamente por contestar a uno de los dos supuestos prácticos.

Todas las preguntas tienen el mismo valor y cada respuesta errónea se penalizará con el 25% del valor asignado a cada pregunta correcta.

- Marque las respuestas con bolígrafo negro o azul y compruebe que la marca que va a señalar en la hoja de examen corresponde al número de pregunta del cuestionario.
- 5 En la hoja de examen no deberá anotar ninguna otra marca o señal distinta a las necesarias para contestar al ejercicio.
- 6 Cuando termine de contestar el cuestionario de examen, permanezca en su asiento.
- 7 La legislación que se tendrá en cuenta para la calificación de este cuestionario será la vigente a 25 de octubre de 2019.

ESTE CUESTIONARIO PUEDE QUEDARSE EN POSESIÓN DEL OPOSITOR AL FINALIZAR EL TIEMPO TOTAL DEL EJERCICIO



PRIMERA PARTE

- Según el artículo 85 de la Ley General de la Seguridad Social, los órganos de gobierno de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, son los siguientes:
 - A. La Junta General, la Junta Directiva y el Director Gerente.
 - B. La Junta Directiva, el Director General y el Consejo de Gobierno.
 - C. La Junta General y el Director General.
 - D. El Presidente, la Junta Directiva y el Director General.
- 2. Toda sede electrónica dispondrá, entre otros, del siguiente contenido mínimo:
 - A. Servicios de asesoramiento electrónico al usuario para la correcta utilización de la sede.
 - B. Normas de creación del registro o registros accesibles desde la sede.
 - C. Servicios que la sede electrónica tiene previsto implantar en un plazo inferior a seis meses.
 - D. Información relacionada con la protección de datos de carácter personal, incluyendo un enlace con la sede electrónica del Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD).
- 3. A efectos de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, se considera situación protegida:
 - A. La reducción de la jornada de trabajo de al menos un 25%.
 - B. La reducción de la jornada de trabajo de al menos un 40%.
 - C. La reducción de la jornada de trabajo de al menos un 50%.
 - D. La reducción de la jornada de trabajo de un 50% como máximo.
- 4. De conformidad con el artículo 10 de la Ley General de la Seguridad Social ¿en qué grupo de los siguientes se establecerá un régimen especial?
 - A. Servicios extraordinarios de la industria hostelera.
 - B. Estudiantes.
 - C. Conductores de vehículos de turismo al servicio de particulares.
 - D. Industria resinera.
- 5. Según el Real Decreto 903/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, la Intervención General de la Seguridad Social tendrá rango orgánico de:
 - A. Secretaría General.
 - B. Dirección General.
 - C. Secretaría de Estado.
 - D. Subdirección General.
- 6. Según el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social ¿cuál es el órgano que expide y notifica las actas de liquidación y las actas de infracción?
 - A. La Tesorería General de la Seguridad Social.
 - B. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
 - C. La Subdirección General de Recaudación en Periodo Voluntario.
 - D. La Unidad de Recaudación Ejecutiva.



- 7. A efectos de cotización, ¿qué coeficiente corrector se podrá aplicar a las empresas y personas trabajadoras comprendidas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar que resulten incluidas en el grupo tercero?
 - A. Dos tercios.
 - B. Un medio.
 - C. No se le aplican coeficientes correctores.
 - D. Un tercio.
- 8. ¿Cuál es el período mínimo de cotización necesario para acceder a la prestación por nacimiento y cuidado de menor para una persona trabajadora del Régimen General con 21 años cumplidos y menos de 26 años en la fecha del nacimiento?
 - A. En este caso no se exige período mínimo de cotización.
 - **B.** 180 días dentro de los 5 años inmediatamente anteriores al momento del inicio del descanso o, alternativamente, 360 días cotizados a lo largo de su vida laboral con anterioridad a dicha fecha.
 - C. 90 días dentro de los 5 años inmediatamente anteriores al momento del inicio del descanso o, alternativamente, 360 días cotizados a lo largo de su vida laboral con anterioridad a dicha fecha.
 - **D.** 90 días dentro de los 7 años inmediatamente anteriores al momento del inicio del descanso o, alternativamente, 180 días cotizados a lo largo de su vida laboral con anterioridad a dicha fecha.
- 9. En el Régimen Especial de la Minería del Carbón ¿se normalizan las bases de cotización?
 - A. Sí, a efectos de la cotización por contingencias comunes.
 - B. Sí, a efectos de la cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
 - C. Sí, a efectos de la cotización por todas las contingencias.
 - D. No se normalizan las bases de cotización.
- 10. Con efectos de 1 de abril de 2013, en el Sistema Especial para Empleados de Hogar ¿en qué supuesto el empleado de hogar es el sujeto responsable de formular directamente su afiliación, altas, bajas y variaciones de datos?
 - **A.** Cuando el empleado preste sus servicios durante 60 horas mensuales por empleador, sin necesidad de acuerdo con tales empleadores.
 - **B.** Cuando el empleado preste sus servicios durante más de 60 horas mensuales por empleador, cuando así lo acuerden con tales empleadores.
 - **C.** Cuando el empleado preste sus servicios durante menos de 60 horas mensuales por empleador, cuando así lo acuerden con tales empleadores.
 - **D.** Cuando el empleado preste sus servicios durante más de 60 horas anuales por empleador, cuando así lo acuerden con tales empleadores.
- 11. Conforme al artículo 41 de la Constitución española de 1978, los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para:
 - A. Todos los trabajadores.
 - B. Todos los ciudadanos.
 - **C.** Todos los perceptores de pensiones contributivas.
 - **D.** Todos los perceptores de pensiones contributivas y no contributivas.



- 12. En relación con la normativa comunitaria en materia de Seguridad Social, indicar cuál de las características básicas de los Reglamentos Comunitarios <u>es incorrecta</u>:
 - A. Son obligatorios en todos sus elementos.
 - B. Son directamente aplicables en todo Estado miembro.
 - C. Priman sobre el derecho nacional.
 - D. No tienen carácter de ley.
- 13. Según el artículo 270 de la Ley General de la Seguridad Social, la cuantía de la prestación por desempleo se determinará aplicando a la base reguladora los siguientes porcentajes:
 - A. El 70% durante los ciento ochenta primeros días y el 50% a partir del día ciento ochenta y uno.
 - B. El 60% durante los ciento ochenta primeros días y el 70% a partir del día ciento ochenta y uno.
 - C. El 50% durante los ciento ochenta primeros días y el 80% a partir del día ciento ochenta y uno.
 - D. El 65% durante los ciento ochenta primeros días y el 75% a partir del día ciento ochenta y uno.
- 14. De acuerdo con el artículo 136.2 de la Ley General de la Seguridad Social, se declaran expresamente comprendidos en el Régimen General:
 - A. Los trabajos que den lugar a la inclusión en alguno de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social.
 - B. Los trabajos realizados por los profesores universitarios eméritos.
 - C. Los servicios amistosos, benévolos o de buena vecindad ejecutados ocasionalmente.
 - **D.** El personal contratado al servicio de notarías, registros de la propiedad y demás oficinas o centros similares.
- 15. ¿Cuál es la base reguladora de las pensiones de incapacidad permanente, en caso de accidente no laboral en el Régimen General de la Seguridad Social?
 - **A.** El cociente que resulte de dividir por 24 la suma de las bases de cotización del trabajador durante un período ininterrumpido de 20 meses, elegido por el interesado dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante de la pensión.
 - **B.** El cociente que resulte de dividir por 28 la suma de las bases de cotización del trabajador durante un período ininterrumpido de 24 meses, elegido por el interesado dentro de los 7 años inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante de la pensión.
 - C. El cociente que resulte de dividir por 28 la suma de las bases de cotización del trabajador durante un período ininterrumpido de 24 meses, elegido por el interesado dentro de los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante de la pensión.
 - **D.** El cociente que resulte de dividir por 30 la suma de las bases de cotización durante un período ininterrumpido de 26 meses, elegido por el interesado dentro de los 9 años inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante de la pensión.
- 16. Según el artículo 371 de la Ley General de la Seguridad Social, los efectos económicos del reconocimiento del derecho a la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva se producirán:
 - A. A partir de los 2 meses desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro.
 - B. Una vez transcurridos 15 días desde la presentación de la solicitud en el registro.
 - **C.** A partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se presente la solicitud.
 - D. Una vez transcurridos 30 días desde que se ha presentado la solicitud.



- 17. Para tener derecho a las prestaciones contributivas del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos es necesario estar al corriente en el pago de las cuotas exigibles. Si el trabajador autónomo tiene cubierto el período mínimo de cotización y no estuviera al corriente de pago, indicar cuál es el plazo improrrogable que tiene el interesado para el ingreso de las cuotas debidas, a partir de la invitación al pago de la Entidad Gestora:
 - A. 30 días naturales.
 - B. 30 días hábiles.
 - C. 15 días naturales.
 - D. 15 días hábiles.
- 18. ¿Cuál es el plazo de prescripción de las infracciones en materia de Seguridad Social?
 - A. 2 años contados desde la fecha de la infracción.
 - B. 3 años contados desde la fecha de la infracción.
 - C. 4 años contados desde la fecha de la infracción.
 - D. 5 años contados desde la fecha de la infracción.
- 19. Para asegurar el cobro de las deudas con la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social:
 - **A.** Podrá adoptar medidas cautelares de carácter definitivo cuando existan indicios racionales de que, en otro caso, dicho cobro se verá frustrado o gravemente dificultado.
 - B. La Tesorería General de la Seguridad Social no tiene competencia para adoptar medidas cautelares.
 - C. Podrá adoptar medidas cautelares de carácter provisional siempre, aunque no existan indicios racionales de que, en otro caso, dicho cobro se verá frustrado o gravemente dificultado.
 - **D.** Podrá adoptar medidas cautelares de carácter provisional cuando existan indicios racionales de que, en otro caso, dicho cobro se verá frustrado o gravemente dificultado.
- 20. Señala en cuál de los regímenes o sistemas especiales que se citan a continuación <u>no es correcto</u> afirmar que se aplica el sistema de liquidación simplificada para la determinación de las cuotas debidas por los sujetos obligados incluidos en los mismos que se indican:
 - A. Trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
 - B. Empleados de Hogar.
 - C. Trabajadores por cuenta ajena agrarios durante la situación de actividad en labores agrarias, incluidos en el Sistema Especial Agrario.
 - D. Seguro Escolar.
- 21. Dentro de los pasos que hay que tener en cuenta en el procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se encuentra la "resolución". ¿En qué plazo, desde la recepción de la solicitud, hay que notificar al solicitante que se le concede o deniega el acceso?
 - A. En el plazo máximo de un mes con posibilidad de ampliarse por otro mes.
 - B. En el plazo máximo de tres meses con posibilidad de ampliarse por otros tres meses.
 - C. En el plazo máximo de seis meses con posibilidad de ampliarse por otros seis meses.
 - D. No existe dicho plazo.



- 22. Señala en cuál de los siguientes supuestos es aplicable el alta de pleno derecho para el acceso a la prestación que se indica, respecto a trabajadores que realicen una actividad incluida en el campo de aplicación de alguno de los regímenes del sistema de Seguridad Social sin que se haya formalizado el alta:
 - A. Incapacidad temporal derivada de enfermedad común de los trabajadores por cuenta ajena y asimilados.
 - B. Maternidad de los trabajadores por cuenta ajena y asimilados.
 - C. Desempleo de los trabajadores por cuenta ajena y asimilados.
 - D. Incapacidad temporal derivada de accidente no laboral de los trabajadores por cuenta propia.
- 23. Conforme al artículo 43 de la Constitución española de 1978:
 - A. Compete a las instituciones sanitarias organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.
 - B. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública y privada a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.
 - **C.** Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.
 - **D.** Compete a las instituciones sanitarias organizar y tutelar la salud pública y privada a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.
- 24. Según establece el artículo 55 de la Ley General de la Seguridad Social, la obligación de reintegro del importe de las prestaciones indebidamente percibidas:
 - A. Prescribirá a los cinco años, contados a partir de la fecha de su cobro, o desde que fue posible ejercitar la acción para exigir su devolución.
 - B. Es imprescriptible.
 - C. Prescribirá a los cuatro años, contados a partir de la fecha de su cobro, o desde que fue posible ejercitar la acción para exigir su devolución.
 - **D.** Prescribirá al año, contado a partir de la fecha de su cobro, o desde que fue posible ejercitar la acción para exigir su devolución, únicamente en supuestos de revisión de prestaciones por error imputable a la entidad gestora.
- 25. Según el artículo 209 de la Ley General de la Seguridad Social, para el cálculo de la base reguladora de la pensión de jubilación en el Régimen General ¿cuál sería la base de cotización en aquellos meses en los que no hubiera existido obligación de cotizar?
 - A. Las primeras 48 mensualidades en las que no haya cotizaciones se integrarán con la base mínima de entre todas las existentes en cada momento, el resto con el 50% de dicha base mínima.
 - B. Las primeras 24 mensualidades en las que no haya cotizaciones se integrarán con la base mínima de entre todas las existentes en cada momento, el resto con el 50% de dicha base mínima.
 - C. Los meses en los que no haya cotizaciones se integrarán con la base mínima de entre las existentes en cada momento.
 - **D.** En el Régimen General no hay integración de lagunas de cotización.
- 26. La duración máxima del período de exportación de las prestaciones por desempleo, si el beneficiario se desplaza a otro Estado Miembro comunitario con el fin de buscar un empleo, será:
 - A. Un período de 4 meses.
 - B. Un período de 2 meses.
 - C. Un período de 5 meses.
 - D. Un período de 3 meses, prorrogable hasta un máximo de 6 meses.



- 27. Contra los actos de gestión recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social, dictados tanto en periodo voluntario como en vía de apremio, podrán interponerse:
 - A. Únicamente recursos administrativos de alzada, reposición y revisión.
 - **B.** Recurso contencioso-administrativo, en los supuestos, forma, plazo y con los efectos previstos en la legislación reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
 - C. Solamente cabe recurso en los actos de gestión dictados en vía de apremio.
 - D. Los recursos administrativos de alzada, reposición y revisión, y el recurso contencioso administrativo.
- 28. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, se distinguen cuatro grupos de procesos de incapacidad temporal según su duración estimada. ¿Cuál de los siguientes no es correcto?:
 - A. Proceso de duración estimada corta: de 5 a 25 días naturales.
 - B. Proceso de duración estimada muy corta: inferior a cinco días naturales.
 - C. Proceso de duración estimada larga: de 61 o más días naturales.
 - D. Proceso de duración estimada media: de 31 a 60 días naturales.
- 29. De acuerdo con el artículo 351 de la Ley General de la Seguridad Social, una de las prestaciones familiares en su modalidad no contributiva, consistirá en:
 - A. Una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años y que esté afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 75%, a cargo del beneficiario, cualquiera que sea la naturaleza legal de la filiación, así como por los menores a su cargo en régimen de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción.
 - **B.** Una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años o mayor de dicha edad y que esté afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 65%, a cargo del beneficiario, cualquiera que sea la naturaleza legal de la filiación, así como por los menores a su cargo en régimen de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción.
 - C. Una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años o mayor de dicha edad y que esté afectado por una discapacidad en un grado igual al 33%, a cargo del beneficiario, cualquiera que sea la naturaleza legal de la filiación, así como por los menores a su cargo en régimen de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción.
 - D. Una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años o mayor de dicha edad y que esté afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 55%, a cargo del beneficiario, cualquiera que sea la naturaleza legal de la filiación, así como por los menores a su cargo en régimen de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción.
- 30. Las primas o cuotas satisfechas por los empresarios a entidades aseguradoras para la cobertura de sus trabajadores se valorarán en la base de cotización:
 - A. Por la totalidad de su importe.
 - B. Están excluidas de cotización.
 - C. Por su coste medio.
 - **D.** Estarán exentas de cotización hasta la cuantía máxima prevista en norma sectorial o convenio colectivo aplicable.
- 31. ¿Quién preside el Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social?
 - A. El Secretario de Estado de la Seguridad Social.
 - B. El Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
 - C. El Secretario General del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
 - D. El Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.



- 32. En caso de que un trabajador en situación de incapacidad temporal sea citado a reconocimiento médico por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social dentro de los primeros 365 días de su duración, dicha citación habrá de comunicarse al trabajador:
 - A. Con una antelación mínima de cinco días hábiles.
 - B. Con una antelación mínima de diez días naturales.
 - C. Con una antelación mínima de cuatro días hábiles.
 - D. Con una antelación mínima de diez días hábiles.
- 33. Señala en cuál de los supuestos siguientes <u>no será necesario</u> que transcurra el plazo establecido para la revisión de la incapacidad permanente por la resolución que la reconozca inicialmente en cualquiera de sus grados, o que confirme el grado reconocido previamente:
 - A. Cuando el procedimiento de incapacidad permanente, ya sea el reconocimiento inicial o bien la revisión del grado previamente reconocido, se inicie a instancia del propio interesado.
 - **B.** Cuando el pensionista por incapacidad permanente estuviera ejerciendo cualquier trabajo, por cuenta propia o ajena.
 - C. Cuando la prestación reconocida de incapacidad permanente tenga su origen en contingencias comunes.
 - **D.** Cuando la prestación reconocida de incapacidad permanente tenga su origen en contingencias profesionales.
- 34. El Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, establece que la competencia para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor corresponde a:
 - A. La Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.
 - B. La Secretaría de Estado de la Seguridad Social.
 - C. La Unidad Especializada de la Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
 - D. Las unidades de recaudación ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 35. Entre los requisitos establecidos para suscribir convenio especial se encuentra el de tener cubierto el siguiente período de cotización en el Sistema de Seguridad Social:
 - A. En todo caso, en el momento de la solicitud deberán acreditarse mil ochenta días en los doce años inmediatamente anteriores a la baja en el régimen de la Seguridad Social de que se trate.
 - B. Con las salvedades previstas reglamentariamente, deberán acreditarse en la fecha de la solicitud mil ochenta días en los doce años inmediatamente anteriores a la baja en el régimen de la Seguridad Social de que se trate.
 - C. En todo caso deberán acreditarse en el momento en que cesó la obligación de cotizar mil ochenta días en los doce años inmediatamente anteriores a la baja en el régimen de la Seguridad Social de que se trate.
 - D. Con las salvedades previstas reglamentariamente, deberán acreditarse en la fecha de la solicitud mil ochenta días en los diez años inmediatamente anteriores a la baja en el régimen de la Seguridad Social de que se trate.
- 36. Las cuotas correspondientes al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos se ingresarán:
 - A. Dentro del mismo mes al que aquéllas correspondan.
 - B. El día primero del mes siguiente al que aquéllas correspondan.
 - C. Dentro del mes siguiente al que corresponda su devengo.
 - D. Dentro del segundo mes siguiente al que corresponda su devengo.



37. Según el artículo 366 de la Ley General de la Seguridad Social, las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva:

- **A.** No impedirán el ejercicio de aquellas actividades, sean o no lucrativas, compatibles con el estado del inválido, y que no representen un cambio en su capacidad de trabajo.
- **B.** Impedirán el ejercicio de aquellas actividades lucrativas, no compatibles con el estado del inválido, y que no representen un cambio en su capacidad de trabajo.
- **C.** No impedirán el ejercicio de aquellas actividades lucrativas, incompatibles con el estado del inválido, y que no representen un cambio en su capacidad de trabajo.
- **D.** No impedirán el ejercicio de aquellas actividades compatibles con el estado del inválido, y que representen un cambio en su capacidad de trabajo.

38. ¿Cuál será el importe mínimo mensual de las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo que se reconozcan y abonen por la Seguridad Social?

- A. El equivalente al doble del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples vigente en cada momento.
- B. El equivalente al doble del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento.
- C. El equivalente al triple del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento.
- D. El equivalente al triple del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples vigente en cada momento.

39. Indicar cuál de los principios informadores de los Reglamentos Comunitarios en materia de Seguridad Social <u>es incorrecto</u>:

- A. El principio de igualdad de trato.
- B. El principio de asimilación de prestaciones, ingresos, hechos o acontecimientos.
- C. El principio de totalización de períodos de seguro.
- D. El principio de armonización de legislaciones.

40. ¿Quién preside el Equipo de Valoración de Incapacidades?

- A. El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- **B.** El Subdirector Provincial de Invalidez del Instituto Nacional de la Seguridad Social o funcionario que designe el Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- **C.** Un médico inspector, propuesto por el Director Provincial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, o en su caso, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- D. Un facultativo médico, perteneciente al personal del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- 41. La unidad de recaudación ejecutiva embargará los bienes del apremiado en el orden determinado por la mayor facilidad de su enajenación y la menor onerosidad de ésta para el apremiado. Si por las circunstancias de la ejecución resultase imposible la aplicación de los criterios establecidos en el apartado anterior, el embargo de bienes se sujetará al orden establecido en la siguiente norma:
 - A. Ley General de la Seguridad Social.
 - **B.** Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.
 - C. Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
 - D. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



42. Según el artículo 205 de la Ley General de la Seguridad Social, el período mínimo de cotización para ser beneficiario de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva será el siguiente:

- A. 10 años, de los cuales 2 deben estar comprendidos dentro de los 15 años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho.
- B. 15 años, de los cuales al menos 2 deben estar comprendidos dentro de los 10 años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho.
- C. 15 años, de los cuales al menos 2 deben estar comprendidos dentro de los 15 años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho.
- **D.** 10 años, de los cuales al menos 2 deben estar comprendidos dentro de los 10 años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho.

43. A efectos de la prestación económica por ejercicio corresponsable del cuidado del lactante, se considera situación protegida la reducción de la jornada de trabajo:

- A. En media hora que lleve a cabo uno de los progenitores, para el cuidado del lactante desde que cumpla los 9 meses hasta los 12 meses de edad.
- **B.** En media hora que lleven a cabo, con la misma duración y régimen, los dos progenitores cuando ambos trabajen, para el cuidado del lactante desde que cumpla los 6 meses hasta los 12 meses de edad.
- **C.** En una hora que lleven a cabo, con la misma duración y régimen, los dos progenitores cuando ambos trabajen, para el cuidado del lactante desde que cumpla los 9 meses hasta los 12 meses de edad.
- D. En media hora que lleven a cabo, con la misma duración y régimen, los dos progenitores cuando ambos trabajen, para el cuidado del lactante desde que cumpla los 9 meses hasta los 12 meses de edad.

44. ¿Qué período mínimo de cotización se exige al sujeto causante de la pensión de viudedad cuando su fallecimiento se debe a accidente no laboral?

- A. 300 días dentro de los 3 años inmediatamente anteriores al fallecimiento del causante.
- B. 400 días dentro de los 4 años inmediatamente anteriores al fallecimiento del causante.
- C. 500 días dentro de los 5 años inmediatamente anteriores al fallecimiento del causante.
- D. No se exige período previo de cotización.

45. Durante el año 2019 y de acuerdo con la Disposición Transitoria 7ª de la Ley General de la Seguridad Social, la edad de acceso a la jubilación ordinaria será:

- A. 65 años si se acreditan 36 años y 6 meses o más de cotización; 65 años y 6 meses si no se acredita tal cotización.
- **B.** 65 años si se acredita 36 años y 9 meses o más de cotización; 65 años y 8 meses si no se acredita tal cotización.
- C. 65 años si se acredita 37 años o más de cotización; 65 años y 10 meses si no se acredita tal cotización.
- D. 65 años si se acredita 37 años y 3 meses o más de cotización; 66 años si no se acredita tal cotización.



46. El artículo 156 de la Ley General de la Seguridad Social define el accidente de trabajo en los siguientes términos:

- A. Los que sean debidos a fuerza mayor extraña al trabajo, entendiéndose por ésta la que sea de tal naturaleza que no guarde relación alguna con el trabajo que se ejecutaba al ocurrir el accidente.
- **B.** Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta propia.
- C. Los que sean debidos a dolo o a imprudencia temeraria del trabajador accidentado.
- D. Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.

47. Según se dispone en el artículo 19 de la Ley General de Seguridad Social, las bases de cotización a la Seguridad Social:

- A. Salvo disposición expresa en contrario, en todos los regímenes tendrán como tope máximo las cuantías fijadas para cada año por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y como tope mínimo las cuantías del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementadas en un sexto.
- B. Se establecen directamente por la Orden de Cotización anual.
- C. En todos los casos tendrán como tope máximo las cuantías fijadas para cada año por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y como tope mínimo las cuantías del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento.
- D. Salvo disposición expresa en contrario, tendrán como tope máximo y mínimo las cuantías fijadas para cada año por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

48. Si no se hubiese abonado la deuda, los intereses de demora por las deudas con la Seguridad Social serán exigibles, en todo caso, una vez transcurridos:

- A. Quince días desde la notificación de la providencia de apremio o desde la comunicación del inicio del procedimiento de deducción.
- **B.** Veinte días desde la notificación de la providencia de apremio o desde la comunicación del inicio del procedimiento de deducción.
- C. Un mes desde el vencimiento del plazo reglamentario de ingreso.
- D. Diez días hábiles desde el vencimiento del plazo reglamentario.

49. El periodo de tiempo en que resulte rebajada la edad de jubilación de la persona trabajadora, por aplicación de los coeficientes reductores en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar:

- No podrá ser superior a cinco años.
- B. No podrá ser superior a tres años.
- C. No podrá ser superior a diez años.
- D. No podrá ser superior a ocho años.

50. Según el Real Decreto 908/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social desarrolla las funciones que legalmente le corresponden a través de los siguientes órganos superiores y directivos:

- A. La Subsecretaría de Estado de Empleo, la Secretaría de Trabajo y la Subsecretaría de Migraciones.
- **B.** La Dirección General de Ordenación, la Secretaría de Estado de Empleo y la Subsecretaría de Migraciones.
- C. La Secretaría de Estado de Migraciones, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, la Secretaría de Estado de Empleo y la Subsecretaría de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
- D. La Secretaría General de Inmigración, la Dirección General de Empleo, la Secretaría de Estado y la Subsecretaría de Trabajo.



SEGUNDA PARTE - SUPUESTOS DE CARÁCTER PRÁCTICO

SUPUESTO PRÁCTICO I

La empresa **Industrias Suerte**, **S.L**. dedicada a la fabricación de equipos electrónicos, inicia su actividad el día 1 de enero de 2019. Está incorporada al Sistema de Liquidación Directa y como sujeto responsable del cumplimiento de la obligación de cotizar, solicita y obtiene mensualmente el cálculo de la liquidación de cuotas de todos sus trabajadores. En estas liquidaciones de cuotas no se aplica ningún tipo de reducción ni bonificación.

Contrata a 3 trabajadores Marta, Lucas y Susana el día 01 de febrero de 2019.

Los datos correspondientes a las retribuciones que mensualmente la empresa abona a sus empleados son las siguientes:

Salario base	1.060 €	Plus transporte	20€
Plus convenio	200€	Prima de seguro de accidentes	5€
Plus actividad	120 €	Horas extras	69€

Tienen derecho a 2 pagas extras anuales y según las condiciones salariales recogidas en convenio las citadas pagas se componen de salario base más plus convenio.

Todos los trabajadores de Industrias Suerte, S. L. tienen grupo de cotización 5.

El contrato de **Lucas y Marta** es de duración determinada hasta el 31 de julio de 2019; ambos solicitan la prestación por desempleo el 1 de agosto de 2019.

En cuanto a Susana su contrato es por tiempo indefinido.

La empresa **Industrias Suerte**, **S.L.** al hacer efectivas las retribuciones del mes de febrero a sus trabajadores, no les retuvo el importe de la cuota obrera. La citada empresa quiere descontar en las nóminas del mes de marzo las cantidades no retenidas en el mes anterior.

La empresa Industrias Suerte, S.L. necesita contratar a una persona para realizar las labores de limpieza del local donde radica la actividad de empresa. A estos efectos Alberto, socio de la empresa Industrias Suerte, S.L. a través de la SEDE ELECTRÓNICA de la Seguridad Social, tramita el alta de Jorge en el Sistema Especial de Empleados de Hogar; previamente Alberto había solicitado la inscripción como empleador en el citado Sistema Especial. Jorge dedicaría 8 horas semanales a las labores de limpieza.

La empresa Industrias Suerte, S.L. no hace frente a sus obligaciones con la Seguridad Social, acumulando varios impagos. Se le han notificado algunas providencias de apremio y en vista del montante de deuda generada, la unidad de recaudación ejecutiva de la Seguridad Social procede a emitir diligencia de embargo de bienes inmuebles.

El inmueble embargado es una finca rústica propiedad de **Industrias Suerte**, S.L, **Gráficas Pérez**, S.L. y **Juan Pérez**. También se tiene constancia de que existe una hipoteca inmobiliaria a favor del **Banco Money**.

Marta tiene 23 años de edad y está embarazada de su primer hijo, tiene 744 días cotizados según consta en su vida laboral. Inicia el descanso correspondiente por nacimiento y cuidado de menor el día 5 de septiembre de 2019, fecha de nacimiento de su hijo Álvaro. Roberto, cónyuge de Marta y padre de Álvaro trabaja por cuenta ajena a tiempo completo, ininterrumpidamente, desde el 1 de enero de 2010 y a causa de una enfermedad común falleció el día 1 de octubre de 2019.

Susana tiene 40 años de edad y 20 años cotizados. Tras un proceso de incapacidad temporal el Instituto Nacional de la Seguridad Social le reconoce una incapacidad permanente absoluta en junio de 2019. Susana tiene un hijo biológico de 10 años y dos hijos más adoptados el 12 de agosto de 2019, de 2 y 3 años de edad respectivamente.

Lucas tiene 30 años de edad y 6 años de vida laboral. Durante una de las jornadas laborales en el local de actividad de la empresa, comenzó a tener molestias y erupciones en la piel. El resultado de las pruebas médicas determina que el trabajador sufre una dolencia crónica e irreversible y es calificada como enfermedad profesional originada por condiciones del entorno laboral donde desarrolla la actividad.



- 1. Teniendo en cuenta los conceptos retributivos mencionados en el enunciado ¿cuál de las siguientes cantidades corresponde a la base de cotización por contingencias profesionales de Lucas?
 - A. 1.541 €.
 - **B.** 1.520 €.
 - C. 1.684 €.
 - **D.** 1.625 €.
- 2. En la cotización al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), el empresario debe de realizar una aportación del 0,20% sobre la base de contingencias profesionales. ¿Cuál de los siguientes porcentajes corresponde a la cotización que debería hacer el trabajador por este concepto?
 - A. 0,01%
 - **B.** 0,05%
 - C. 0,02%
 - D. Ninguna es correcta.
- 3. Según el enunciado, la empresa Industrias Suerte, S.L. no retuvo el importe de la cuota obrera de las retribuciones abonadas a sus trabajadores en el mes de febrero de 2019. ¿Es correcto que la empresa efectúe el descuento cuando abone las retribuciones correspondientes al mes de marzo de 2019?
 - A. Sí es correcto, la empresa puede descontar ese importe durante el año natural.
 - B. Sí es correcto, la empresa puede descontar ese importe en la siguiente nómina.
 - C. No es correcto, aunque puede negociar con los empleados la devolución.
 - **D.** No es correcto, no podrá realizarlo con posterioridad, quedando obligado a ingresar el total de las cuotas a su exclusivo cargo.
- 4. En cuanto a Jorge, el empleado contratado para las labores de limpieza, ¿procede el alta realizada por Alberto en el Sistema Especial de Empleados de Hogar?
 - A. Sí procede realizar el alta en el Sistema Especial de Empleados de Hogar para realizar las labores de limpieza en el domicilio de actividad de la empresa.
 - **B.** No procede, el alta tenía que haberla solicitado Industrias Suerte, S.L. en el Sistema Especial de Empleados de Hogar y no Alberto.
 - C. No procede, es Jorge el que tendría que haber solicitado el alta en el Sistema Especial de Empleados de Hogar al prestar sus servicios durante menos de 60 horas mensuales por empleador.
 - **D.** No procede, es la empresa Industrias Suerte, S.L. la obligada a tramitar el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.
- 5. La empresa Industrias Suerte, S.L. solicita el cálculo de la liquidación del mes de junio de 2019 por cada trabajador, aporta los datos que resultan necesarios para efectuar la liquidación dentro del plazo reglamentario de ingreso y la Tesorería General de la Seguridad Social procede al cálculo por todos los trabajadores. Si el importe de esta liquidación asciende a 1.100 €, indicar de los siguientes cuál es el importe a pagar si realiza el pago en agosto de 2019.
 - A. 1.320 euros.
 - **B.** 1.210 euros.
 - C. 1.485 euros.
 - D. 1.155 euros.
- 6. Una vez emitida la diligencia de embargo de bienes inmuebles, la unidad de recaudación ejecutiva de la Seguridad Social procedió a notificar el embargo de la finca citada en el enunciado. Señalar la respuesta correcta:
 - A. Se notificará a Industrias Suerte S.L., Gráficas Pérez S.L., Juan Pérez y a su cónyuge.
 - B. Se notificará a Industrias Suerte S.L., Gráficas Pérez S.L., Juan Pérez y Banco Money.
 - C. Se notificará a Industrias Suerte S.L., Gráficas Pérez S.L. y Juan Pérez.
 - D. Se notificará a Industrias Suerte S.L., Gráficas Pérez S.L., Banco Money, Juan Pérez y a su cónyuge.



- 7. Marta, una vez finalizado el contrato de trabajo, solicita la prestación por desempleo en tiempo y forma. Sabiendo que tiene 744 días cotizados para la citada contingencia, indicar cuántos días de prestación le corresponde:
 - A. 180 días.
 - B. 200 días.
 - C. 215 días.
 - D. 240 días.
- 8. Calcular la base reguladora diaria de la prestación por desempleo de Marta:
 - A. 80,75 €.
 - **B.** 53,83 €.
 - C. 26.92 €.
 - **D.** 37,68 €.
- Teniendo en cuenta que Marta inicia el descanso de 16 semanas por nacimiento y cuidado de menor siendo perceptora de prestación por desempleo contributivo, indicar qué porcentaje se aplicará a la base reguladora que le corresponda durante el período antes citado.
 - A. 100% de la base reguladora.
 - B. 75% de la base reguladora.
 - C. 50% de la base reguladora.
 - D. 70% de la base reguladora.
- 10. Una vez extinguida la prestación por nacimiento y cuidado de menor ¿cómo repercute esta situación en la prestación por desempleo que fue reconocida a Marta?
 - A. No se reanuda la prestación por desempleo.
 - **B.** Se reanuda la prestación por desempleo por la duración que restaba por percibir y la cuantía que correspondía en el momento de la suspensión.
 - C. Se reanuda la prestación por desempleo y se continúa percibiendo hasta su finalización la cuantía de la prestación por nacimiento y cuidado de menor.
 - **D.** Se reanuda la prestación por desempleo por la duración que restaba por percibir, descontando el período de 16 semanas y la cuantía que correspondía en el momento de la suspensión.
- 11. Con motivo del fallecimiento de Roberto y para que puedan ser beneficiarios Marta y su hijo Álvaro de las pensiones de viudedad y orfandad respectivamente, ¿qué período de cotización tiene que acreditar el causante?
 - A. No se exige período previo de cotización para la pensión de viudedad.
 - B. Únicamente se exige período previo de cotización para la pensión de orfandad.
 - C. El período previo de cotización sería 500 días, dentro de un período ininterrumpido de 5 años inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante para ambas pensiones.
 - **D.** El período previo de cotización sería 500 días, dentro de un período ininterrumpido de 5 años inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante para la pensión de viudedad.
- 12. En relación con la pensión de incapacidad permanente que percibe Susana, indicar si le fue reconocido el complemento de pensión por su aportación demográfica a la Seguridad Social y en qué porcentaje.
 - A. Sí, le fue reconocido en un porcentaje de 5%.
 - **B.** Sí, le fue reconocido en un porcentaje de 10%.
 - C. Sí, le fue reconocido en un porcentaje de 15%.
 - D. No tiene derecho a este complemento de pensión.



PREGUNTAS DE RESERVA

- 13. En relación con la enfermedad profesional diagnosticada a Lucas, ¿en qué plazo se ha de realizar la comunicación inicial del parte correspondiente y a través de qué medio se transmite el parte de enfermedad profesional?
 - A. Habrá de llevarse a cabo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya producido el diagnóstico de la enfermedad profesional y se transmite por medio de la aplicación informática CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social).
 - **B.** Habrá de llevarse a cabo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya producido el diagnóstico de la enfermedad profesional y se transmite por los mismos medios que el parte de accidentes de trabajo.
 - C. Habrá de llevarse a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que se haya producido el diagnóstico de la enfermedad profesional y se transmite por medio de la aplicación informática CEPROSS.
 - **D.** Habrá de llevarse a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que se haya producido el diagnóstico de la enfermedad profesional. Se puede presentar tanto por vía CEPROSS como en soporte papel.
- 14. En el caso de que la providencia de apremio correspondiente a la deuda del periodo marzo de 2019 hubiera generado intereses de demora, indicar desde qué fecha se devengará dicho interés para el principal de la deuda reclamada.
 - A. Desde el 1 de mayo de 2019.
 - B. Desde el 30 de abril del 2019.
 - C. Desde la fecha de la emisión de la providencia de apremio.
 - D. Desde la fecha de la notificación de la providencia de apremio.
- 15. En relación con los conceptos retributivos abonados por la empresa Industrias Suerte, S.L, ¿qué tipo de cotización corresponde aplicar a la cuantía de las horas extraordinarias?
 - A. No corresponde cotización alguna.
 - B. 12% empresa y 2% trabajador.
 - C. 23,60% empresa y 4,7% trabajador.
 - D. 0,60% empresa y 0,10% trabajador.



SUPUESTO PRÁCTICO II

La empresa "LOS HERMANOS, S.L." es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida por Caridad, junto con Miguel, su hermano, y la esposa de éste, distribuyéndose el capital social en un 53%, en un 37% y en un 10% respectivamente. Los tres trabajan efectivamente en la sociedad, si bien la cuñada de Caridad trabaja solamente cuatro horas, en horario de tarde, de lunes a viernes; además, la cuñada de Caridad desempeña el cargo de administrador de la sociedad.

Desde el 1-01-2018, la empresa "LOS HERMANOS, S.L." tiene un convenio de asociación con la Mutua "ASEPEYO" para contingencias profesionales y 6 meses después decide cambiar de Mutua, presentando la solicitud pertinente. Al mismo tiempo comunica una variación de datos en la inscripción de empresa, en este caso, un cambio de domicilio, ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

La sociedad "LOS HERMANOS, S.L." es única propietaria de un hotel que tiene una plantilla de 60 trabajadores; dentro de esta plantilla figuran dados de alta con fecha 1-04-2019 los trabajadores **Antonio** y **Guillermo**, que en dicha fecha terminaron su periodo de prueba, iniciado un mes antes.

Juan Carlos, jardinero del hotel, nacido el 1-11-1952, trabaja a tiempo completo en la empresa "LOS HERMANOS, S.L." desde 1972. Su intención es continuar trabajando hasta el 1-11-2020.

Elena y Pedro, nacidos ambos en 1981, han sido padres de gemelos el día 1 de junio de 2019, y trabajan en la empresa "LOS HERMANOS, S.L." desde 2015.

Ignacio, nacido el 23-01-1960, trabaja en el hotel propiedad de la sociedad "LOS HERMANOS, S.L.", desde el 1-10-2017. El citado trabajador desempeña trabajos de mantenimiento, utilizando productos específicos. El 23-07-2019 se le diagnostica una enfermedad profesional que da lugar a un proceso de incapacidad temporal. En la sesión celebrada el 14-11-2019, el Equipo de Valoración de Incapacidades del Instituto Nacional de la Seguridad Social propone, previo informe médico emitido con fecha 5-11-2019, la calificación de Ignacio en situación de incapacidad permanente en grado de absoluta por la contingencia derivada de enfermedad profesional.

María, nacida el 24-03-1995, esposa de **Luis**, el recepcionista del hotel, ha trabajado en el mismo como limpiadora desde el 01-02-2016. El día 28-08-2019 da a luz a trillizos.

José es jefe de personal de Recursos Humanos (Grupo 1 de cotización) en el hotel, y recibe las siguientes retribuciones mensuales:

Sueldo base: 1.200 euros. Antigüedad: 100 euros.

Horas extraordinarias: 50 euros.

Dos pagas extraordinarias por los conceptos de sueldo base y antigüedad.

Seguro de accidentes: 20 euros.

Una mañana **Paco**, otro trabajador del hotel, acude al Centro de Atención e Información de la Seguridad Social para informarse acerca de su posible jubilación anticipada. Además, su hijo **Ramiro**, que es padre de dos hijos menores de edad, se ha quedado en el paro, y le gustaría informarse acerca de esta cuestión también.



- 1. ¿Cómo se calculará la base reguladora de la pensión de Juan Carlos si finalmente se jubila el 1-11-2020?
 - A. Será el cociente que resulta de dividir por 350 las bases de cotización del interesado durante los 300 meses inmediatamente anteriores al del mes previo al del hecho causante.
 - **B.** Será el cociente que resulta de dividir por 308 las bases de cotización del interesado durante los 264 meses inmediatamente anteriores al del hecho causante.
 - C. Será el cociente que resulta de dividir por 322 las bases de cotización del interesado durante los 276 meses inmediatamente anteriores al del mes previo al del hecho causante.
 - **D.** Será el cociente que resulta de dividir por 336 las bases de cotización del interesado durante los 288 meses inmediatamente anteriores al del hecho causante.
- 2. ¿Qué porcentaje será aplicable a la base reguladora de la pensión de Juan Carlos en caso de jubilarse el 1-11-2020?
 - A. 104%.
 - **B.** 108%.
 - C. 108,25%.
 - D. 112%.
- 3. Juan Carlos se plantea otra alternativa consistente en jubilarse en 1-12-2019 e iniciar una actividad que daría lugar a su inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y para la que no realizaría contratación de trabajadores a su cargo. ¿Podrá compatibilizar su pensión de jubilación con su inclusión en el RETA? En caso afirmativo, ¿qué efectos económicos presentes y futuros tendrá esta situación sobre su pensión?
 - A. No, su inclusión en el RETA es incompatible con el percibo de la pensión de jubilación.
 - **B.** Sí, podrá compatibilizar su alta en el RETA con el percibo del 50% de su pensión excluido, en su caso, el importe del complemento a mínimos. Las cotizaciones que realice servirán para la mejora de la pensión reconocida.
 - C. Sí, podrá compatibilizar su alta en el RETA con el percibo del 100% de su pensión excluido, en su caso, el importe del complemento a mínimos. Las cotizaciones que realice no servirán para la mejora de la pensión reconocida.
 - D. Sí, podrá compatibilizar su alta en el RETA con el percibo del 50% de su pensión excluido, en su caso, el importe del complemento a mínimos. Las cotizaciones que realice no servirán para la mejora de la pensión reconocida.
- 4. ¿Cuál es el régimen de encuadramiento de Miguel?
 - A. Debe estar incluido en el Régimen General.
 - B. Debe estar incluido en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
 - C. Debe estar incluido en el Régimen General, con exclusión de la cotización por desempleo y FOGASA.
 - D. Está excluido del Sistema de la Seguridad Social, al no realizar ninguna actividad.
- 5. En cuanto a la comunicación de variación de datos en la inscripción de la empresa por cambio de domicilio que realiza "LOS HERMANOS, S.L.", ¿cuál es el plazo reglamentario establecido para realizarla?
 - A. 6 días naturales desde que se produzca.
 - B. 3 días naturales desde que se produzca.
 - C. 5 días naturales desde que se produzca.
 - D. 7 días naturales desde que se produzca.



- 6. Sabiendo que la empresa mantiene ininterrumpida su actividad, ¿debe admitirse el cambio de Mutua para la cobertura de riesgos profesionales a los 6 meses desde el inicio del periodo de vigencia del convenio de asociación?
 - A. Sí, puesto que el convenio de asociación con una mutua tiene una vigencia de 3 meses.
 - B. No, puesto que el convenio de asociación tiene un plazo de vigencia de 10 meses.
 - C. Si, puesto que el cambio de mutua puede realizarse en cualquier momento.
 - D. No, puesto que el convenio de asociación tiene un plazo de vigencia de 1 año.
- 7. ¿Cuál debe ser la fecha real de alta en el Régimen General de la Seguridad Social de Antonio y Guillermo?
 - A. 01-04-2019.
 - B. 31-03-2019.
 - C. 01-03-2019.
 - D. 02-04-2019.
- 8. ¿A cuántas semanas de prestación por nacimiento y cuidado de menor podrían tener derecho Elena y Pedro como máximo según lo expuesto?
 - A. 18 semanas a Elena y 5 semanas a Pedro.
 - B. 17 semanas a Elena y 6 semanas a Pedro.
 - C. 17 semanas a Elena y 9 semanas a Pedro.
 - D. 18 semanas a Elena y 7 semanas a Pedro.
- 9. La base reguladora de la incapacidad permanente de Ignacio, la integra:
 - A. El cociente que resulte de dividir por 28 la suma de 24 bases de cotización ininterrumpidas elegidas por el beneficiario en los 7 años inmediatamente anteriores.
 - **B.** El cociente que resulte de dividir por 24 la suma de 28 bases de cotización ininterrumpidas elegidas por el beneficiario en los 7 años inmediatamente anteriores.
 - C. El salario real.
 - **D.** El cociente que resulte de dividir por 112 las bases de cotización correspondientes a los 96 meses anteriores al mes previo al del hecho causante.
- 10. ¿Cuál sería el periodo mínimo de cotización que se le debería exigir a María para tener derecho a la prestación por nacimiento y cuidado de menor?
 - A. Ciento ochenta días cotizados dentro de los siete años inmediatamente anteriores al momento de inicio del descanso. Se considerará cumplido el mencionado requisito si, alternativamente, acredita trescientos sesenta días cotizados a lo largo de su vida laboral, con anterioridad a esta última fecha.
 - **B.** Noventa días cotizados dentro de los siete años inmediatamente anteriores al momento de inicio del descanso. Se considerará cumplido el mencionado requisito si, alternativamente, acredita ciento ochenta días cotizados a lo largo de su vida laboral, con anterioridad a esta última fecha.
 - C. No se exigirá periodo mínimo de cotización.
 - D. Ciento ochenta días cotizados dentro de los seis años inmediatamente anteriores al momento de inicio del descanso. Se considerará cumplido el mencionado requisito si, alternativamente, acredita trescientos sesenta días cotizados a lo largo de su vida laboral, con anterioridad a esta última fecha.
- 11. Al haber dado a luz a trillizos, ¿a cuánto equivaldría el importe de la prestación económica por parto múltiple a que, en su caso, pudiera tener derecho?
 - A. 6 veces el importe mensual del Salario Mínimo Interprofesional.
 - B. 12 veces el importe mensual del Salario Mínimo Interprofesional.
 - C. 8 veces el importe mensual del Salario Mínimo Interprofesional.
 - **D.** 4 veces el importe mensual del Salario Mínimo Interprofesional.



12. ¿Cuál sería la base de cotización por contingencias comunes de José?

- A. 1.516.66 euros.
- **B.** 1.536,66 euros.
- C. 1.586,66 euros.
- D. 1.466,40 euros.

PREGUNTAS DE RESERVA

- 13. Si a Paco le informaran positivamente acerca de su derecho a la jubilación anticipada por voluntad del interesado, al ser la pensión objeto de la reducción correspondiente, ¿qué coeficiente se aplicaría por trimestre o fracción de trimestre que en el momento del hecho causante le falte al trabajador para cumplir la edad legal de jubilación, con un periodo de cotización de 38 años y 8 meses?:
 - A. 2%.
 - B. 1,875%.
 - C. 1,750%.
 - D. 1,625%.
- 14. Teniendo en cuenta la situación de Ramiro ¿cuál es, en su caso, la cuantía máxima de la prestación por desempleo?
 - **A.** 225 por ciento del indicador público de rentas de efectos múltiples vigente en el momento del hecho causante, incrementado en un sexto.
 - **B.** 175 por ciento del indicador público de rentas de efectos múltiples vigente en el momento del hecho causante, incrementado en un sexto.
 - C. 200 por ciento del indicador público de rentas de efectos múltiples vigente en el momento del hecho causante, incrementado en un sexto.
 - D. 235 por ciento del indicador público de rentas de efectos múltiples vigente en el momento del hecho causante, incrementado en un sexto.
- 15. Ramiro, el hijo de Paco tiene 800 días cotizados, por lo que, ¿cuál será el periodo al que tendrá derecho de la prestación de desempleo?
 - A. 180 días.
 - B. 240 días.
 - C. 360 días.
 - D. 300 días.

FIN DE LA PRUEBA